



SOLO Q. V. R. T. Q. V. R. E. N.  
 T. E. M. R. E. V. E. D. I. S. A. O. D. E.  
 M. I. L. S. E. T. E. C. I. E. N. T. O. S. N. O. V. E. N. T. A.  
 Y. C. I. N. C. O.

de miso presente habiame lleno de agua el de  
 las caras consistoriales, siendo necesario desaguara-  
 lo; asi para facilitar su uso como para evitar  
 el daño que las humedades pueden causar en  
 la pared de las caras de Ayuntamiento que confi-  
 nan con dho. lugar comun. En su inteligencia  
 Acordó: que el Sr. D. Andres Ferrer Reg. or  
 haga se reconozca el de las caras consistoriales  
 y se represente al Sr. Intend. de esta Provi. a  
 la necesidad y urgencia que hay de limpiar  
 unas oficinas tan precisas

Como que se concluyó este Cabildo q. firmó el Sr.  
 Conreg. or y vos de las S. Reg. concurrieren de q.  
 nos los Es. nos damos fe =

Mado, D. Andres Ferrer Estevan Artola

*[Signature]*

*[Signature]*

Intenos

*[Signature]*  
 Pedro Moreno  
 Benavente

or. Vitoriano Pizarro

Mendoza

Conceso.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en veinte y  
 un dias del mes de Abril de mil setecientos noventa  
 y cinco a. se puntaron a Conceso los S. Lorca  
 Justicia y Regimiento de ella en la sala que

*[Signature]*

